



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001528-I-2025

VISTO: el llamado a Licitación privada N.º 009/25, Exp. N.º 034/25 para la contratación de un servicio de sistema de gestión de trámites y gestión interna por un período de una año, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos noventa y ocho millones (\$98.000.000,00) **según pedido de Suministros N.º 1159, pedido de abastecimiento N.º 1640;**
- que se realizaron las publicaciones correspondientes;
- que se invitó a participar a las firmas Munidigital SA, Starting Point SRL, Miautobus SRL, Luminus SAS, Coop. de Trabajo Codesoft Ltda. y Tauro SH de Belardinelli y Churin;
- que se invitó a participar de la apertura de sobres a las áreas correspondientes;
- que en fecha y hora de apertura de sobres, el día 24 de junio de 2025, se presentó la firma [MUNIDIGITAL S.A, \(CUIT: 30715098446\)](#);
- que la misma cumplimentó con todos los recaudos establecidos en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 24 de junio del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la única oferta presentada resolvió preadjudicar la licitación privada N.º 009/25 a la firma [MUNIDIGITAL S.A, \(CUIT: 30715098446\)](#) por la suma total de Pesos Noventa y ocho millones con 00/100 Ctsv. (\$98.000.000,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N°195-S.L.yT-2025 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N° 009/25, exp: N° 034/25 para la contratación de un servicio de sistema de gestión de trámites y gestión interna por un período de una año, a la firma [MUNIDIGITAL S.A, \(CUIT: 30715098446\)](#), por la suma de Pesos Noventa y ocho millones con 00/100 Ctsv. (\$98.000.000,00) IVA incluido por todos los ítems -

2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.04.2790 (DESARROLLO DE PROYECTOS Y MODERNIZACION) Partida Presupuestaria N°1.04.2790.02.037.1.1.03.30.39 (OTROS SERVICIOS).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 22 de julio de 2025.-